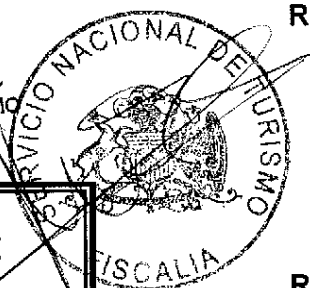




GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



REF.: APRUEBA CONVENIOS DE DESEMPEÑO SUSCRITOS ENTRE CLAUDIO YÁÑEZ SALAZAR Y EL DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO 5º DEL TÍTULO VI DE LA LEY Nº 19.882.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1674**

RECIBIDO

SANTIAGO, **31 DIC. 2009**

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

ANOT. POR \$ .....

IMPUTAC. ....

DEDUC. DTO. ....

VISTO.:

El D.L. Nº 1.224, de 1975; Los D.S. Nº 515 de 1977, Nº 176 de 2003 y el DFL Nº 7 de 1990, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL. Nº 29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.724; la Ley Nº 19.882; el D.S. Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el D.S. Nº 1096 de 2006, del Ministerio de Hacienda, que incorpora al Servicio Nacional de Turismo al Sistema de la Alta Dirección Pública; la Resolución T.R. de Nombramiento Nº 72 de 14 de Septiembre de 2009, de este Servicio; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, en la planta del Servicio Nacional de Turismo se produjo una vacante en el cargo de Director Regional de Turismo de la Región del Maule.

2.- Que por Decreto Supremo Nº 1096 de 2006, del Ministerio de Hacienda, se incorporó al Servicio Nacional de Turismo al Sistema de la Alta Dirección Pública, por lo que para llenar esta vacante fue necesario aplicar el procedimiento establecido en el D.S. Nº 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo.

3.- Que, habiéndose realizados el respectivo concurso, por Resolución T.R. Nº 72 de 14 de Septiembre de 2009, se nombró en dicho cargo a don **Claudio Yáñez Salazar**, a contar del 1º de Octubre de 2009.

4.- Que, el párrafo 5º del Título VI de la Ley Nº 19.882, establece que dentro del plazo máximo de tres meses contado desde su nombramiento definitivo o de su prórroga, los directivos del segundo nivel de jerarquía suscribirán un convenio de desempeño con el con el jefe superior respectivo y a propuesta de éste, en los términos que en dicho párrafo se señala.

5.- Que, en cumplimiento de dicha obligación, este convenio fue propuesto a la funcionaria, siendo aceptado por la misma y suscrito por ambas partes con fecha 30 de Noviembre de 2009

A

6.- Que, a su vez, el artículo 9º de Decreto Supremo N° 1.580 de 2006, del Ministerio de Hacienda, dispone que, una vez suscrito el convenio, la autoridad correspondiente dictará la resolución que lo apruebe, debiendo enviar copia de este a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su correspondiente registro, dentro del plazo de 10 días, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN:


1º. **APRÚEBASE** el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 30 de Noviembre de 2009, entre el Director Nacional de Turismo y don **Claudio Yáñez Salazar, Director Regional de Turismo de la Región del Maule**, uno de cuyos ejemplares se adjunta a la presente resolución y se entiende formar parte de la misma.

2º. **REMÍTASE** copia de la presente resolución y de los respectivos convenios a la Dirección Nacional de Servicio Civil, dentro del plazo de 10 días para su respectivo registro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
**MAURICIO SILVA NORAMBUENA**  
Director Nacional de Turismo (S).

  
MCPB/ACM/JAB  
c.c: Dirección Nacional del Servicio Civil.  
Fiscalía.  
Unidad de Recursos Humanos.  
Partes.  
Interesado.

### I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Claudio Yañez Salazar
Cargo	Director Regional del Maule
Institución	Servicio Nacional de Turismo
Fecha nombramiento	01/10/2009
Dependencia directa del cargo	Dirección Nacional
Período de desempeño del cargo	01/10/2009– 01/10/2012

Fecha evaluación 1er año de gestión	01/10/2010
Fecha evaluación 2do año de gestión	01/10/2011
Fecha evaluación final	01/10/2012



## II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

**Objetivo N° 1: Desarrollar sustentablemente la oferta turística regional**

**Ponderación: 30%**

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
<p><b>Porcentaje de cumplimiento de plan anual de gestión de calidad acordado con la Unidad de Calidad que incluye implementación, certificación, seguimiento y promoción de empresas certificadas</b></p>	<p>(N° de actividades ejecutadas del plan en el año t/ actividades programadas a ejecutar en el año t)* 100</p>	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<p>Plan anual diseñado por el encargado de la Unidad de Calidad en conjunto con el DR (en los 2 primeros meses del año)</p> <p>Memorando semestral del Director Regional, dirigido a la Subdirección de la Subdirección de Regiones informando la ejecución del Plan anual de gestión de calidad en la Región (durante el período de evaluación o meses de gestión efectiva)</p>	<p>Que se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítemes relevantes para el cumplimiento del programa</p>
<p><b>Generar y/o activar al menos 1 instancias de colaboración técnica en turismo con países limítrofes, con agendas de trabajo para el período de gestión</b></p>	<p>Instancias y/o actividades generadas</p>	≥ 1	10%	≥ 1	10%	≥ 1	10%	<p>Memorandum semestral del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regiones, informando el estado de situación y las actividades realizadas para la generación y/o activación de instancias de colaboración técnica con países limítrofes, al final del período de gestión.</p>	<p>Que no se produzcan situaciones con los países limítrofes que lo impidan.</p>

Porcentaje de cumplimiento de las etapas del Plan de trabajo para la concreción del Programa de Turismo Municipal 2010-2014. (1)	(Nº de etapas del plan ejecutadas en el año t/Nº total de etapas contempladas en el plan para el periodo) x 100	25% (1/4)	10%	75% (3/4)	10%	100% (4/4)	10%	Memorandum semestral del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regiones, informando de la ejecución de las etapas del Plan de trabajo.	Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa

(1) Este indicador busca consolidar el trabajo de las DR con los diferentes municipios de su región, recogiendo lo realizado y la gran heterogeneidad del desarrollo institucional de éstos respecto al turismo. Considera las siguientes etapas: Año 1: Elaboración de un diagnóstico de la situación actual del turismo municipal en su región. Año 2: Etapa 2 : elaboración de un plan de trabajo bianual (coordinación, fortalecimiento, acciones específicas) en concordancia con el programa nacional 2010-2014. Etapa 3: Ejecución del Plan de trabajo. Año 3: Etapa 3: Etapa 4: Término de la ejecución del plan de trabajo e informe final.

**Objetivo N° 2: Coordinar la actividad turística regional, orientando las actividades de los sectores público y privado.**

**Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos			
<p><b>Porcentaje de acciones realizadas del Plan anual de trabajo para conformar y participar en instancias públicas y privadas ligadas al desarrollo turístico regional. (2)</b></p>	<p>(N° de etapas del plan ejecutadas en el año <i>t</i> / N° etapas contempladas en el plan para el período) x 100</p>	90%	10%	90%	10%	90%	10%	<p>Plan de trabajo anual respecto a las instancias públicas y público – privadas ligadas al desarrollo turístico donde participa la Dirección Regional, con fecha anterior al inicio de actividades.</p> <p>Memorandum semestral del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regiones, informando de la ejecución de las etapas del Plan de trabajo</p>	<p>Existencia de instancias públicas y público – privada ligadas al desarrollo turístico.</p> <p>Que no se produzcan reducciones en el presupuesto, destinadas a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de la iniciativa.</p>
<p><b>Porcentaje de cumplimiento de las etapas de gestión para la concreción de un plan de acción de la Dirección Regional de Turismo a tres años.(3)</b></p>	<p>(N° de etapas ejecutadas en el año <i>t</i> / N° total de etapas contempladas en el período) x 100</p>	33.3% (1/3)	10%	66.6% (2/3)	10%	100% (3/3)	10%	<p>Memorandum semestral del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regiones, informando de la ejecución de las etapas del Plan de trabajo.</p> <p>No aplica</p>	

(2) El plan de trabajo anual será elaborado cada año por la Dirección Regional de Turismo y visado por la Subdirectora de Regiones.

(3) El plan de acción debe considerar las siguientes etapas: Año 1: Formulación del plan de acción. Año 2 y 3 : ejecución e implementación de las actividades contempladas en el plan de acción. Las temáticas que se deben considerar son las siguientes: Conciencia turística, política regional de turismo, elaboración de la guía de turismo juvenil, Turismo social, entre otras.

**Objetivo No 3: Desarrollar la oferta turística regional y promocionar en forma competitiva sus productos**

**Ponderación: 30%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
<p>Porcentaje de cumplimiento del plan de gestión para la obtención de financiamiento de programas y proyectos de desarrollo y promoción turística regional, en concordancia con los planes y políticas nacionales (4)</p>	<p>(N° de actividades ejecutadas del plan de gestión para el año n / actividades programadas a ejecutar el año n) * 100</p>	95%	10%	95%	<p>Plan anual de gestión de financiamiento, validado por la Subdirección de Regiones ( en los 3 primeros meses del año)</p> <p>Memorandum anual del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regiones informando ejecución del Plan de gestión de financiamiento.</p>	No aplica
<p>Elaborar informe de gestión de las acciones consideradas en los proyectos o programas FNDR ejecutados por la Dirección Regional, así como también de aquellos proyectos o programas ejecutados con otros fondos públicos en los cuales Sernatur</p>	Si/No	Si	10%	Si	<p>Informe anual de la Directora Regional que de cuenta de los proyectos o programas que la dirección regional esta ejecutando o en los que se encuentra participando como colaborador o mandante durante el periodo a evaluar. (en los 3 primeros meses del año)</p> <p>Memorandum semestral de la Directora Regional.</p>	No aplica

**Objetivo N° 4: Fortalecer las capacidades institucionales y el trabajo interno de la Dirección Regional de Turismo.**

**Ponderación: 20%**

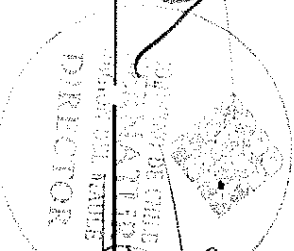
**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Medios de Verificación	Supuestos
Reuniones de coordinación anual con el equipo regional, referente a la planificación presupuestaria y al proceso de ejecución de metas regionales	Reuniones realizadas	4	4	4	Memorandum del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regionales, informando la realización de las instancias de coordinación y los resultados de las mismas, al finalizar su periodo de gestión.	No aplica
Porcentaje de cumplimiento de las etapas para la realización del plan de trabajo de Buenas Prácticas al Interior del equipo de la Dirección Regional (7)	(N° de etapas del plan ejecutadas en el año n /N° total de etapas contempladas en el plan para el periodo) x 100	33.3% (1/3)	66.6% (2/3)	100% (3/3)	Memorandum del Director Regional, dirigido a la Subdirección de Regionales, informando de la ejecución de las etapas del Plan.	No aplica

Considera las siguientes etapas: Año 1: Etapa 1: Elaboración de un Plan de Trabajo de buenas prácticas laborales, el cual debe incluir alguno de los siguientes aspectos: comunicación efectiva, relaciones humanas, instancias de participación, estilos de liderazgo, definición de roles, claridad objetivos; año 2: Etapa 2: Ejecución del Plan de trabajo. Año 3: Etapa 3: Continuidad de ejecución y evaluación final de la ejecución del Plan.



**RODOLFO CAR SANTALUCES ALTAMIRANO**  
DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO



**CLAUDIO YÁÑEZ SALAZAR**  
DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO  
REGIÓN DEL MAULE

En Santiago, a 30 de noviembre de 2009.